



Renovación de los cursos para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de Legionelosis

La Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de legionelosis. El apartado cinco de la mencionada Orden establece que: *“El personal que realice operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario realizará un curso cada cinco años que suponga una adecuación a los avances científico-técnicos de los contenidos del anexo, cuya duración mínima será de diez horas, e incluirá la actualización de sus conocimientos sobre la legislación vigente en materia de salud pública y salud laboral, identificación de puntos críticos y elaboración de programas de control”*.

Dado que está a punto de cumplirse el plazo desde que se impartieron los últimos cursos, algunas Comunidades Autónomas se han dirigido a esta Subdirección General solicitando información sobre la manera de proceder para la renovación de los citados cursos. Por ello, resulta oportuno establecer y consensuar entre todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla un temario para la renovación de dichos cursos.

En el Anexo de este documento se establece la propuesta de programa para la renovación de los cursos para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones con riesgo de Legionelosis, basado en los avances científico-técnicos derivados del seguimiento de la implantación del real decreto 865/2003 durante los últimos 5 años.



ANEXO

Programa para la renovación de los cursos para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a *Legionella*

- Programa de mantenimiento higiénico-sanitario: Diagnóstico de situación. Programa de actuación. Evaluación (2 h.)
- Aspectos técnicos y puntos críticos a considerar para la valoración del riesgo en instalaciones susceptibles de proliferación de *Legionella* que constituyen un riesgo emergente por su ubicación en espacios públicos (ej.: nebulizadores) (2 h.)
- Biocidas y productos químicos de elección en cada una de las instalaciones de riesgo en las que *Legionella* puede proliferar y diseminarse (1 h.)
- Toma de muestras. Certificación y acreditación (1,5 h.)
- Actualización sobre técnicas analíticas de detección de *Legionella*: técnicas de detección rápida. (1 h.)
- Responsabilidades de las empresas de mantenimiento (1 h.).
- Actualización normativa en la legislación nacional y autonómica en relación con legionelosis, prevención de riesgos laborales y medio ambiente. (1,5 h.)